



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

Vista la tramitación del expediente de contratación denominado <<Servicio de custodia de fondos documentales del Consejo Consultivo de Andalucía>> (CONTR 2026 33259), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 2 de febrero de 2026 se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 26.728,80 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 32.341,85 €.
2. El Letrado de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de febrero de 2026, informó favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que ha de regir el referido contrato.
3. Una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Consejo Consultivo, el 18 de febrero de 2026 se aprueba el expediente de contratación así como el gasto que conlleva, ordenándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Consejo Consultivo de Andalucía.
4. El 20 de marzo de 2026, a las 13 horas, finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación una sola empresa: ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.
5. El 23 de marzo de 2026 se procedió a la apertura del sobre único electrónico <<Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas>>.

Tras verificar que la Declaración responsable unificada de la referida mercantil contenía toda la información requerida, y que, por tanto, procedía su admisión, se analizó la propuesta económica, cuya oferta, por importe de 17.067,70 € (IVA excluido), se desglosa en los siguientes conceptos, todos ellos dentro de los límites establecidos en el Presupuesto Base de Licitación:

	Precio unitario (€)	Total 29 meses (€)
Custodia	0,10	8.291,20
Incorporación nuevas unidades	1,50	150,00
Traslado al CCA	2,50	4.500,00
Traslado al AGA	3,00	3.870,00
Préstamos	1,50	256,50

Las mejoras a las que se compromete la empresa son:

- Adscribir al servicio personal técnico que, además de poseer titulación universitaria de Grado en Información y Documentación, Grado Superior con especialización en Archivística o equivalente a los anteriores, tenga una experiencia igual o superior a 10 años.
- Efectuar 100 préstamos de documentación sin cargo para la Administración durante los 29 meses de duración del contrato y la proporción que corresponda en caso de prórroga.

MARIA JESUS GALLARDO CASTILLO		20/04/2026	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwELx9iCVn6dDpGkDS8FK505tjH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RYAN HUGHES		24/04/2026 09:37:43	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjM1ZWQyMGM5Mmi3M2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

- Reducir el tiempo de respuesta en los préstamos que se consideren urgentes a tres horas desde la recepción de la solicitud y, en todo caso, a su entrega en el mismo día en que se soliciten.

Una vez comprobado en el sistema GIRO que la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. se haya inscrita en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procedió a aplicar al precio total ofertado -17.067,70 €, el parámetro que figura en el epígrafe 7.B del Anexo I del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, cuyo límite -por concurrir un único licitador- es de 25 unidades porcentuales por debajo del presupuesto base de licitación, que en este caso se sitúa en la cifra de 20.046,60 €. Siendo la oferta económica de la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. inferior a dicho límite, se le dio audiencia para que, mediante la presentación de los documentos correspondientes, justificara su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4. de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Analizada la documentación presentada por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. dentro del plazo conferido, y conforme al informe emitido por el Departamento de Biblioteca y Archivo de 8 de abril de 2026 que concluye que «la justificación en relación con la oferta económica presentada, se considera suficientemente motivada y desglosada», mediante Resolución de 10 de abril de 2026, el Consejo Consultivo de Andalucía acepta la justificación de la oferta de la licitadora al explicar satisfactoriamente el precio ofertado en relación con los costes de las prestaciones que conforman el objeto del servicio, acordando, al ser la única propuesta recibida, requerir a la citada mercantil para la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato conforme el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. El 16 de abril de 2026 se recibe la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L., y siendo esta correcta, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de custodia de fondos documentales del Consejo Consultivo de Andalucía a dicha mercantil.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El expediente de contratación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la citada Ley, y el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Segundo.- El procedimiento de contratación propuesto se fundamenta en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

Tercero.- Conforme al apartado 6.f del artículo 159 LCSP procede efectuar la adjudicación del presente expediente de contratación, motivada en el Informe de 17 de abril de 2026, sin que se requiera la constitución de garantía definitiva.

Cuarto.- En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación administrativa en el artículo 20.5 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto

MARIA JESUS GALLARDO CASTILLO		20/04/2026	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwELx9iCVn6dDpGkDS8FK505tjH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RYAN HUGHES		24/04/2026 09:37:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjM1ZWQyMGM5Mmi3M2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

273/2005, de 13 de diciembre, corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo dictar la Resolución de adjudicación del contrato.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicio de custodia de fondos documentales del Consejo Consultivo de Andalucía a la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L., con NIF B29890563, en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, así como en la propuesta económica y técnica de la empresa adjudicataria, por un plazo de duración de veintinueve meses, prorrogable, en su caso, por veinticuatro meses.

Segundo.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, el presupuesto máximo de este contrato es de 26.728,80 € (veintiséis mil setecientos veintiocho euros con ochenta céntimos), más 5.613,05 € (cinco mil seiscientos trece euros con cinco céntimos) en concepto de IVA, siendo el total de 32.341,85 € (treinta y dos mil trescientos cuarenta y un euros con ochenta y cinco céntimos), y los precios unitarios de adjudicación (excluido el IVA) son los siguientes:

	Precio unitario
Custodia	0,10 €/mes
Incorporación nuevas unidades	1,50 €
Traslado al CCA	2,50 €
Traslado al AGA	3,00 €
Préstamos	1,50 €

En la ejecución del contrato se aplicarán las mejoras ofertadas por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.:

- Adscripción de personal técnico -encargado directamente de la ejecución del contrato- que, además de poseer titulación universitaria de Grado en Información y Documentación, Grado Superior con especialización en Archivística, o equivalente- posea una experiencia igual o superior a 10 años.
- Efectuar 100 préstamos de documentación sin cargo para la Administración durante los 29 meses de duración del contrato, y la proporción que corresponda -en función del número de meses- en caso de prórroga, en las condiciones establecidas en la cláusula 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Reducir el tiempo de respuesta en los préstamos que se consideren urgentes, procediendo a la búsqueda de la documentación y entrega en la sede del Consejo Consultivo de Andalucía en el plazo de tres horas desde la recepción de la solicitud y, en todo caso, en el mismo día en el que se soliciten.

Tercero.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por la contratista de la presente resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6.g de la LCSP.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa adjudicataria y publíquese la adjudicación en

MARIA JESUS GALLARDO CASTILLO		20/04/2026	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwELx9iCVn6dDpGkDS8FK505tjH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RYAN HUGHES		24/04/2026 09:37:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjM1ZWQyMGM5MmI3M2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

el perfil del contratante.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
Fdo: María Jesús Gallardo Castillo

MARIA JESUS GALLARDO CASTILLO		20/04/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwELx9iCVn6dDpGkDS8FK5O5tjH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RYAN HUGHES		24/04/2026 09:37:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjM1ZWQyMGM5MmiI3M2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	